

1826.

N 4

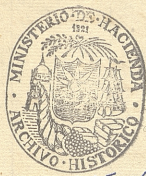
1

Al teniente D. Santos Molina por los billetes de sus
creditos importantes:

Por gratif. de los litadores al Callao.	2.000.0
Del oficio -----	956.7
	<hr/>
	2.956.7

5509

Exmo. Señor Virreydon



O. L. 145-532

5509 Fol. 6

Quarrel sub en Magdalena a 16 de Abril de 1826 Formensele ley ajustes por la Comisaria respectiva - El Sr. Director de hacienda mandan abonar a los alcances así como la letra q. le corresponde por via de gratificación

Sanna Molina Ten. q. fue de Robiseras, a no lo fue agregado al Brasil con el respecto q. deve: ^{Suma} expon el conducto de su demanda: ante U. E. hace presente, q. ha obtenido concedido la licencia que solicita, q. pasan a Bogota, a la discrecion del Gobierno de Colombia; ocurre a la Beneficencia de P. E. p.º q. p.º medio de una orden Superior, y queda el Sr. Comisario Ordenado darle sus a fuertes; como tambien, q. este Gobierno le dé la gratific. on q. ha agraciado a los Ciudadanos del callao, ay. se considera acreedor. p.º tanto.

P. S. L.

Cyprian

Lima Abril 19/1826. Jomene al Interesado por la comision cog. va en ajuste; y traigala. P. E. S. de J. H. Caramona

Vendidant. Suplica, se digno concederle la gracia q. solicita, y que en obsequio del venefico Exarcon de P. E. en Lima en el Hosp. de Sta. Ana a 18 de Abril de 1826.

[Signature]

Sanna Molina

El Sr. Oficial tiene orden de marchar

fol
ma
palla
dim

ni
q
le

lu
de
le
y
u
vi
mer
i

JACO FERRIER

Lima Mayo 1.º de 1826,

Devuelvase al interesado p.^a los fines q.
Combenga

El General Pizarro

Mag. General

[Signature]

4

erf

Exmo. Señor Virrey

Dn. Juan Molina Ten. del Batallon Volapero
 q. fue ante V. E. con el mas sumiso respeto
 y p. el conducto de V. E. se ha presentado
 y segun lo q. expone. Sr. comisario ordinario,
 no puede presentarse los docum. de haber
 buxas cuenta de dineros q. ha recibido, y los
 acontecimientos de la guerra, p. q. es, con esta
 fecha de Sep. de 1804, hta. Feb. de 1805, y de esa
 hta. hasta el presente, las listas de Recinto
 de cambraria q. existen en la comisaria. Sr.
 y p. los meses anteriores desde el dia 1.º de
 Abril de 1803, q. de cambraria en el callao
 hta. Agosto de 1804 se le hayan los asus-
 tos arreglada ala orden general q. no
 tienen dichos docum. q. tanto.

V. E. Rendidam. te suplica se digna concederle
 lo q. lleva referido, cuya gracia expone
 obtenga de la benignidad de V. E. en Lima
 a 5. de Mayo de 1806.

Dn. Juan Molina

M. P. rat. en p. p.

Hecho en S. a. a. a. solicitud p. los fines
 cominantes. Lima el mayo 09 de 1806

Mig. Figueroa

Car. 1.º de Mayo a la May.ª de Mayo de 1826

Estando diego yerto p.º N.º el Subteniente q.º de p.º q.º de la ofi.ª
del ofi.º a tiempo de la formacion de sus ofi.º no p.º
ten los docum.º q.º p.º el ofi.º se requirieron, se verificaron
que en las ordenes dadas, dando sobre el particular, el Sr.
Comisario Ordenador p.ºcediera a la formacion de ellos con
forme a esta resolucion, excluyendole los meses desde Abril
del año 20 hasta Diciembre del mismo, en q.º case
esta resolucion, quedandole al recusante su derecho a
saber p.º q.º reclame esta diferencia en su oportunidad
y en q.º p.º puede haber los documentos del caso.

D.ºn Salom.º
C.º

Car. 1.º de Mayo a la May.ª de Mayo de 1826

Queda con el ofi.º respectivo al Sr. ministro de Hacienda
cada p.º la forma q.º en el caso de suprimir estos del Sr. el
Subteniente q.º case en el primer escrito para 15 de
Abril

1826

D.ºn Salom.º
C.º

pa
uu
ar
m
m
e
a
ad
si
l

La Comisaria a Pral. Cumpriendo con el Sup.
 Ota. de 6 del Corriente q. Anterior, puede reformar sus asientos al Sento
 Del Batallon Poligeros, Sanjos Molina, destinados a hacer sus
 Senas en el Catio del Cuadro, en el Batallon Arma.

Acordado

Por 30 mas, con el A. de 10 de Dic. de 1829. fue
 fin del presente del Corriente vino a razón
 de 60 p. de sus respectivos gases como de p. 1.900.

Desuentos.

De 791 p. 3. en q. ha venido entodo
 el tiempo de su oficio conforme
 a los Ordenes generales 791 5

De 51 p. 4. en q. importe del bestia
 no q. se le ha dado 51 4

842. 1.

Meas en p. 956. 7

Omis. de Colomb. en Lima a 9 de Mayo de 1826

A
 Juan Romeros

Blanca



Prat en f.º
Quarta. Prat en la May.ª 10 de Mayo de 1826 y

A los señores Comisarios de Hacienda

Lima Mayo 10/26

Ocupa el interesado en
en mejor oportunidad,
y sera pagado

Mr. Minist.

Tengo el honor de acompañar a V.ª el
apuntam.º de los alcances q.º han correspondido al
Cente de Batallon Polifero Santos Molina, p.º q.º
V.ª se sirva disponer su satisfaccion como lo precisan el
Suplenir deuto.

Lima Mayo 23.º de 1826.

Dios sea a V.ª

Don Salome

Entreguese por la devesia Pral. al Teniente
del Batallon Polifero Santos Molina, cuatrocientos pesos
a cuenta de sus alcances por medio recibidos; y por el resto se quincientos cincuenta
y seis p.º siete d.º igualm.º que por los ses mil pesos que le corre y orden
por la gratificacion sancionada a benefit al E.º. libertador: copiarase por este
atm.º el res.º de billares de credito a favor del expresado; al efecto tomese
cartera razon en la Contad.ª Pral. Comisaria de Colombia, y Peruvia, en
donde se ponga el oportuno testimonio p.º comparecer en su lugar.

[Signature]

[Signature]
omore

Valor en la Contaduría gñal. de Tomase Valor en la te.
cuentas. Lima ¹ 10reria gñal al Estado Lima
Mayo 24^o de 1826^o # Mayo - 24 de 1826.

P. E. del C. E.

Baro
E

se Morales

Tomase Valor en esta Co-
misaria ¹ de Colombia
en Lima 24 de Mayo de 1826.

Tomase

Queda cancelada porida & dada
por los conocimientos y entregados
en cumplimiento del superior decreto -
23. del 9.º rige, segun ¹ 60. del libro
Manual corriente. - Ferreteria gñal.
en Lima: Mayo 24. de 1826. = 7.º =

Por 400. ¹

Baro

Recibo del Ministerio de Hacienda por
Villery de la cantidad de que se hace cargo
al Supremo Dño de la buelta. Lima Mayo
29 de 1826

Baron Holmberg